



Resolución Directoral

N° 128 -2021 DE/ENAMM

Callao, 21 ABR. 2021

Vistos el Acta del Consejo Académico N° 007-2021 de fecha 31 de marzo de 2021, y;

CONSIDERANDO:

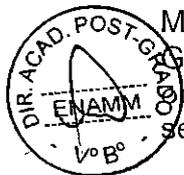
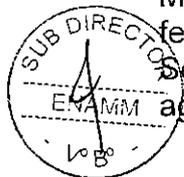
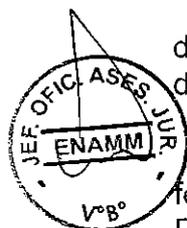
Que, por disposición de la Ley N° 26882, se incorpora a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" al Sector Defensa como Escuela de Educación Superior y mediante Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014 – Ratifican el estatus de la ENAMM, como Centro de Educación Superior de Nivel Universitario y goza de las exoneraciones y estímulos de las Universidades;

Que, mediante Decreto Supremo N° 070-DE-SG de fecha 30 de diciembre de 1999, se aprueba la Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 073-2021-DE de fecha 12 de febrero de 2021, se nombró al Capitán de Fragata Víctor Alejandro Alfaro Pérez como Subdirector de este Centro Superior de Estudios, con Resolución Directoral de fecha 2020 se nombró como Directora Académica de Posgrado a la Dra. Maruja Blanca Mallqui Zavaleta, con Resolución Directoral N° 163-2020 DE/ENAMM de fecha 18 de agosto de 2020 se nombró al Ing. Alberto Guerrero Manrique como Secretario Académico Resolución Directoral N° 164-2020 DE/ENAMM de fecha 18 de agosto de 2020;

Que, mediante Resolución Directoral N° 268-2012 DE/ENAMM de fecha 27 de septiembre del 2012 se aprobó el Reglamento de Maestrías y Doctorado de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", modificado por Resolución Directoral N° 255-2013 DE/ENAMM de fecha 02 de octubre del 2013 y por Resolución Directoral N° 217-2016 DE/ENAMM de fecha 07 de septiembre del 2016;

Que, mediante Resolución Directoral N° 271-2012 DE/ENAMM de fecha 28 de setiembre 2012 se aprobó la designación de la Junta de Admisión que se encargará de conducir los procesos de ingreso a convocarse en los Programas de Posgrado y primer Doctorado en Ciencias Marítimas.



Que, durante la Sesión del Consejo Académico realizada con fecha 31 de marzo de 2021 se planteó la necesidad de ratificar la Junta de Admisión que estará a cargo de los procesos de ingreso a los Programas de Posgrado durante el año 2021;

Que, según lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, se podrá disponer en el mismo acto administrativo, que tenga eficacia anticipada a su emisión, si fuera favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Estando a lo acordado por el Consejo Académico, de conformidad con lo previsto en el inciso (a) del artículo 8° de la Organización y Funciones de la Entidad, aprobada por Decreto Supremo N° 070 DE/SG de fecha 30 diciembre 1999, y con la visación del Sub Director, Directora (e) Académica de Posgrado y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR con eficacia anticipada al 29 de marzo de 2021 la Junta de Admisión que se encargará de conducir los procesos de ingreso a convocarse en los Programas de Posgrado durante el año 2021, la misma que estará conformada por los mismos integrantes, de acuerdo a la nueva designación de cargos para el presente año, de acuerdo a lo siguiente:

Subdirector	Presidente
Director Académico de Post Grado	Miembro
Jefe de la Secretaría Académica	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comunicar la expedición de la Resolución Directoral a los conformantes de la Junta de Admisión, Dirección Académica de Posgrado, Jefatura de la Secretaría Académica y demás relacionadas, para los fines consiguientes.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Asesoría Jurídica la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia (www.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina de Mercante "Almirante Miguel Grau"
César MEZA Gallegos
00961012